

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2012 00374 00
MEDIO DE CONTROL:	TUTELA
DEMANDANTE:	BLANCA LUZ POSADA DE DÍAZ
DEMANDADOS:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
AUTO DE TRÁMITE No.	2410 DE 2013

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en providencia del 30 de agosto de 2013, visible del folio 41 al 43 del expediente, mediante la cual decidió: REVOCAR LA SANCIÓN IMPUESTA por este Despacho.

Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

N.V.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria